TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-34/2019

RECURRENTE:
SONIA MORENO CABRAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
CARMEN LETICIA HERNANDEZ CARMONA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a once de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo que a las trece horas con treinta y cinco minutos del diez de junio del año que transcurre, se recibió en Oficialía de Partes, escrito en copia simple signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas útiles por medio del cual devuelve las documentales que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes; las cuales corresponden a las constancias que le fueron remitidas por este órgano jurisdiccional mediante oficios TJE-360/2019, TJE-365/2019, TJE-370/2019 y TJE-375/2019; solicitando se le tenga por cumplido en tiempo y forma el requerimiento contenido en el oficio TJE-1470/2019; así como con el estado que guardan los autos. **Conste**.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. Se tiene por cumplida la resolución dictada dentro del expediente citado al rubro, toda vez que con fecha dos de abril del año en curso, en relación a la vista otorgada al Magistrado Jaime Vargas Flores, se informó a esta Presidencia el cumplimiento de la resolución de cinco de marzo de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Así mismo, con fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve quedó firme la resolución de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RA-34/2019 al **archivo** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno y **glose** a los autos originales la copia certificada del expediente anteriormente citado.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, y publíquese por estrados y por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS